

VISTO:

El Expediente OE N° 4394-M-2023, el Decreto N° 0517/2023 y la Disposición N° 397/2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramitó la Solicitud N° 69599 serie D, presentada por la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para la contratación del servicio de alquiler de nueve (9) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad, incluyendo chofer y ayudante y provistos de tres (3) camionetas doble cabina para tareas de inspección del servicio a contratar, por el plazo contractual de 12 (doce) meses;

Que de acuerdo a lo que surge de las notas obrantes a fs. 1 y 2 emitidas por la Subsecretaria de Infraestructura junto al Secretario de Coordinación e Infraestructura, motiva la presente petición, la necesidad de distribución de agua potable en los distintos sectores de la ciudad carentes del servicio por red, tal como se viene ejerciendo de forma habitual e ininterrumpida, por resultar una responsabilidad ineludible del estado que debe atender las demandas de la comunidad en materia de salubridad y provisión de bienes básicos y esenciales;

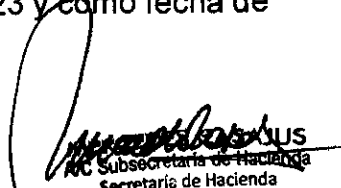
Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que, en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14462, promulgado por Decreto N° 1223/2022, se cuenta con crédito presupuestario suficiente, para llevar adelante el presente gasto, contemplándose para el presente ejercicio la suma de \$214.799.387,34 (doscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete con 34/100) registrando a tal efecto la carga de la transacción preventiva PR3979-AA135614. A su vez para el ejercicio 2024 se contemplará la diferencia de 214.799.387,34 (doscientos catorce millones setecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete con 34/100), bajo la modalidad preventivo futuro.

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 08/24, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N°120 DACBySC/2023 glosado a fs. 26/27;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 162/2023 de fs. 29/31 y N° 414 de fs. 33/34, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio y compartiendo la observación invocada por la Dirección General de Auditoría Interna;

Que mediante Decreto N° 0517 de fecha 01 de junio de 2023, obrante a fs. 35/37, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 397 de fecha 05 de junio de 2023 de fs. 39/40, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 12/2023, desde el día martes 06 de junio de 2023 y hasta el día martes 13 de junio de 2023 y como fecha de


Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

apertura de ofertas el día miércoles 14 de junio de 2023 a las 11:00 horas; **0766-23**

Que a fs. 56 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 06 y 07 de junio de 2023;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., presentando su oferta para el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 57 del llamado mencionado;

Que con fecha 30 de noviembre del presente año, se recepcionó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.390/391), resolviendo, en el caso, con el aval de la Subsecretaria de Infraestructura en calidad de asesora técnica y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., oferta básica, por única oferta;

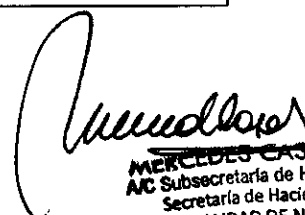
Que la Dirección General de Auditoría Interna realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47º del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 209/DACBySC/2023 obrante a fs. 393/398, sin observaciones que realizar, y recomienda que se adjunte la correspondiente Certificación de instalación de GPS en las unidades a contratar, emitida por la Autoridad de Aplicación en forma previa a la suscripción del contrato de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 17.4 del Pliego y la Cláusula 3 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, requerir la renovación de toda aquella documentación cuyo vencimiento se produzca dentro del plazo de la presente contratación, y sugiriendo además adjuntar el Edicto de Publicación en el Boletín Oficial Municipal del respectivo llamado a licitación pública;

Que a fs. 399/400 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°38 (Especial) de fecha 05 de junio de 2023;

Que con fecha 30 de noviembre la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro recepciona nota de la firma TRANSPORTE RSO S.A.S. solicitando una readecuación de precios atento al tiempo transcurrido;

Que, a fs. 404/411 consta nota emitida por la Subsecretaria de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, en la cual informan que atento al tiempo transcurrido se evalúa el pedido realizado por la firma TRANSPORTE RSO S.A.S. procediendo a realizar un análisis en base a la Cláusula N°26 del Pliego de Bases y Condiciones, analizando la variación de los Índices de Precios al Consumidor de Bienes y Servicios de la Provincia de Neuquén para el período comprendido entre junio de 2023 (mes de apertura de oferta) y octubre de 2023 (período cuatrimestral). Analizada la variación de ese período y aplicando la ponderación de 30% de servicios y 70% de bienes, se obtuvo como resultado el **Coefficiente de Variación 45,8810%** según el siguiente detalle:

Período	I.P.C bienes	I.P.C servicios
Junio 2023	205,38	198,96
Octubre 2023	305,93	275,96


MERCEDES CASAJUS
 AG Subsecretaría de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Variación en el período	48.9580%	38,7012%
Ponderación	70%	30%
Variación ponderada	34,2706%	11,6104%
Coeficiente a aplicar	45,8810%	

Cálculo de Reajuste del valor del servicio de agua potable:

Valor mensual cotizado total por 9 (nueve) camiones	Coeficiente	Valor mensual total reajustado por 9 (nueve) camiones
\$42.500.000,00	45,8810%	\$61.999.425,00

Que por ello se concluye que el monto mensual correspondiente a la reajuste de precios, para la prestación del servicio brindado por la empresa TRANSPORTE RSO S.A.S., es de **\$ 61.999.425,00** (Pesos sesenta y un millones, novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), para la totalidad de las unidades;

Que la Dirección General de Auditoría vuelve a tomar intervención mediante el Informe N° 210/DACBySC/2023 obrante a fs. 413/415, respecto de la Adecuación de Precios solicitada por la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., verificando toda la documentación anexada al expediente luego del informe N° 209/DACBySC/2023 obrante a fs. 393/398, se procedió a realizar la verificación de los cálculos, no encontrándose observaciones que realizar, y recomendando requerir dictamen de legalidad y dar intervención a la Dirección General de Presupuesto, a fin de verificar la existencia de partida presupuestaria suficiente;

Que, finalmente se agregó Dictamen 470/2023 emitido por la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura informando que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la emisión de la Norma Legal correspondiente, a tal fin se adjunta proyecto de contrato de servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa TRANSPORTE RSO S.A.S.;

Que a fs. 421/422 se adjuntan los certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 12/2023 tramitada para la ----- contratación del servicio de alquiler de nueve (9) camiones cisterna para el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad, incluyendo chofer y ayudante y provistos de tres (3) camionetas doble cabina para


MERCEDES GABAJUS
 AP
 Secretaria de Hacienda
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0766-23

tareas de inspección del servicio a contratar, por el plazo contractual de 12 (doce) meses, solicitada por la Subsecretaría de Infraestructura, y contando con la autorización de los Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda; a la firma **TRANSPORTE RSO S.A.S.** en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, afectando los camiones:

dominio PAM-623, marca MERCEDES BENZ, modelo ATRON 1624 45, año 2015, dominio AF-066-HU, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1721-48, año 2021, dominio AE-748-SD, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1726, año 2019, dominio AE-715-KB, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1721-36, año 2021, dominio AD-539-TV, marca VOLKSWAGEN, modelo 563-17.190 DC, año 2018, dominio AB-954-WQ, marca VOLKSWAGEN, modelo 370-15.180, año 2016, dominio AB-954-WP, marca VOLKSWAGEN, modelo 370-15.180, año 2015, dominio AB-772-MO, marca VOLKSWAGEN, modelo 563-17.190 DC, año 2017, dominio AA-991-MO, marca VOLKSWAGEN, modelo 563-17.190 DC, año 2017, y las camionetas: dominio AF351AR, marca RENAULT, modelo ALASKAN CONFORT 4X2 MT, año 2022, dominio AF-214-SG, marca TOYOTA, modelo HILUX 4x2 DC SRV 2.8 TDI 6 MT, año 2022, y dominio AF-814-OD, marca TOYOTA, modelo HILUX 4x4 DC SRV 2.8 TDI 6 MT, año 2023, por un valor mensual del servicio de \$42.500.000,00 (pesos cuarenta y dos millones quinientos mil con 00/100), lo que totaliza la suma de **\$510.000.000,00 (pesos quinientos diez millones con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 390/391, lo dictaminado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 393/398, y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°) APRUEBASE la Readecuación de Precios al mes de octubre 2023 ----- de los valores adjudicados en el Artículo N° 1) de la presente Norma Legal, quedando readecuados de la siguiente manera:

Renglón N° 1, Oferta Básica por única oferta, por un valor mensual del servicio de \$61.999.425,00 (pesos sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), lo que totaliza la suma de **\$743.993.100,00 (pesos setecientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y tres mil cien con 00/100)**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 3°) APRUEBASE el tenor del Contrato de Locación de Servicios ----- obrante a fs. 417/419 del Expediente OE N°4394-M-23, a suscribirse entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma TRANSPORTE RSO S.A.S.


Artículo 4°) La presente Contratación será por el término de doce (12) meses, a ----- contar desde el día posterior al de publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5°) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la firma TRANSPORTE RSO S.A.S. la presente norma legal.

Artículo 6°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.: NICOLA
CAROD


MERCEDES CASAJUS
AC Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN